

Acuerdo de 22 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía del proyecto generador de empleo y riqueza denominado "Construcción y explotación de dos expansiones a dos centros comerciales existentes, Plaza Mayor Shopping y McArthurGlen Designer Outlet", presentado por DOC MALAGA SITECO PHASE 2 SLU para el Sector Comercial.

El Gobierno de Andalucía ha puesto de relieve la necesidad de contar con instrumentos que promuevan la agilización de todos los procedimientos de las Administraciones Públicas andaluzas, a efectos de impulsar los proyectos de especial interés, singularmente aquellos que contribuyan de manera notable a la creación de empleo. Con esta finalidad fue creada la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía (UAP), que depende orgánica y funcionalmente de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, modifica el apartado 5 del artículo 8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que queda redactado como sigue: «5. Adicionalmente a lo señalado en el apartado 1 del presente artículo, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, a propuesta de la Consejería competente en la materia, podrá acordar la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía de todas aquellas iniciativas que por su importancia o naturaleza contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Posteriormente se elevará el citado acuerdo al Consejo de Gobierno para su toma de razón.»

Precisamente, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía destaca en primer lugar el de «la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces», y es por ello que en lo referente a la propuesta de asignación de proyectos a la citada Unidad Aceleradora, el impacto de estos en la creación de empleo, tanto directo como indirecto, resulta un elemento de relevancia, que ha sido considerado en la selección del proyecto que se asigna. Así, este proyecto prevé realizar una inversión de 58 millones de euros, supondrá una generación de 200 puestos de trabajo a tiempo completo durante la construcción del complejo comercial y turístico, y una generación de empleo permanente una vez puesta en marcha la iniciativa de unos 300 puestos de trabajo a tiempo completo. Los estándares de las empresas multinacionales, como son Sonae Sierra y McArthurGlen, los futuros inquilinos del centro comercial, así como la legislación autonómica y estatal aseguran una justa y equitativa distribución por género en la actividad laboral, ayudando a promover la efectiva igualdad entre el hombre y la mujer.

Asimismo, «el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, el impulso del conocimiento y del capital humano, la promoción de la inversión pública y privada, así como la justa redistribución de la riqueza y la renta» y «la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución, junto con el desarrollo de los equipamientos sociales, educativos, culturales y sanitarios, así como la dotación de infraestructuras modernas» son parte esencial de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. En este sentido, este proyecto contribuye a que los valores medioambientales del territorio se vean reforzados por su ejecución, toda vez que, el promotor correrá con los gastos de creación del Parque de San Julián, una zona verde de 60.000 m2 situada al norte de la ubicación del proyecto.

Del mismo modo, otro de los objetivos básicos es «la creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz». La existencia de instalaciones comerciales de primer nivel, como la que nos ocupa, potenciará la necesidad de contar con personal cualificado y formado en idiomas, lo cual contribuirá a la consecución del objetivo básico sexto, mediante el retorno de jóvenes andaluces formados en el sector turístico-comercial, que, debido a las condiciones económicas que han acontecido en los últimos años, han necesitado emprender carreras profesionales en otras zonas de España o incluso el extranjero.

Finalmente, «la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos, en especial mediante un sistema de vías de alta capacidad y a través de una red ferroviaria de alta velocidad» y «la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía», forman parte también de los objetivos básicos de nuestra Comunidad Autónoma y se verán reforzados por la ejecución de este proyecto en tanto que el mismo, por una parte financiará el desdoblamiento de la Carretera de Guadalmar, infraestructura de primera importancia para el acceso a los barrios de Guadalmar y San Julián; y por otra, dada la importante incorporación de la población inmigrante al sector de la construcción en la provincia de Málaga, contribuirá a la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía.

El proyecto incluido en la asignación a la UAP acordada por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en su sesión de 17 de febrero de 2022 contribuye notablemente al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma establecidos en el artículo 10 de su Estatuto de Autonomía y, concretamente, a los referidos a la consecución de empleo estable y de calidad, al aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, el impulso del conocimiento y del capital humano, la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz, la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos, en especial mediante un sistema de vías de alta capacidad y a través de una red ferroviaria de alta velocidad, así como la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartados 1 y 22, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 8, apartado 5, del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de febrero de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía del proyecto generador de empleo y riqueza denominado "Construcción y explotación de dos expansiones a dos centros comerciales existentes, Plaza Mayor Shopping y McArthurglen Designer Outlet", presentado por DOC MALAGA SITECO PHASE 2 SLU para el Sector Comercial.

Sevilla, 22 de febrero de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez  
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES